MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 393.928.

Nº 07/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para el "Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social",** con ID N° 393.928.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 393.928 de fecha 30 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de la oferta de las siguientes firmas: **APFG S.A. y POTI S.A.**

Resumen de la Oferta

Oferta	Total General
APFG S.A.	1.534.286.688
POTI S.A.	1.298.160.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se ha asentado en el Acta de Apertura de Ofertas ID Nº 393.928, las siguientes observaciones.

La representante de la firma POTI S.A., Noelia Balbuena expresa: Solicito al comité de evaluación la revisión de la experiencia en servicios de limpieza de la empresa APFG S.A., que su inscripción data del año 2019 y el PBC solicita contratos desde el año 2018. También corroborar ultima adjudicación de la empresa, ya que la DDJJ de bienes y renta debe estar actualizada a la fecha.

El representante de la firma APFG S.A. José Careaga, manifiesta: Ante cualquier documento adicional requerido el comité de evaluación podrá solicitar en la etapa de evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa. Respecto a la inscripción solicitamos al comité corroborar con la jurisprudencia de las resoluciones de la DNCP Nro. 2497/21 y 1080/2021, los cuales constituyen jurisprudencia respecto a la cuestión observada por POTI S.A. Solicitamos se verifique la oferta de POTI S.A. respecto al

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

cumplimiento con los requisitos del personal técnico de seguridad ocupacional y el técnico capacitado en manejo del COVID 19 con las certificaciones correspondientes según el PBC, los cuales deben estar activos en su planilla de IPS y con al menos 3 meses de antigüedad.

Valoración de las observaciones por parte del Comité de Evaluación:

Todos los requisitos formales establecidos en las bases del llamado, serán ponderados por este comité de evaluación, en el estadio oportuno. Seguidamente, se da inicio a la verificación de las ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
Seguidamente, a efectos de la aplicación del margen de preferencia, este Comité de Evaluación procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ***la emisión en tiempo y forma,*** del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN):

- ***APFG S.A.: CUMPLE*** presenta.
- ***POTI S.A: CUMPLE*** presenta.

Según se desprende del análisis realizado observado ut supra, la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **POTI S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta con menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

POTI S.A.
En fecha 01/09/2021, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 11:00 hs del día jueves 02/09/2021***, presente cuanto sigue:

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

a) Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al código del trabajo, del Personal Técnico de Salud Ocupacional que deberá estar dentro del staff permanente de la empresa.

b) Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente – RUC.

El oferente en fecha 02/09/2021 a las 10:26 hs, vía correo electrónico contesta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.

APFG S.A..

En fecha 01/09/2021, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar ***hasta las 16:00 hs del día jueves 02/09/2021***, presente cuanto sigue:

1. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado.

2. *Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal.*

3. *Formulario de Nómina del Personal Contratado.*

4. *Declaración Jurada de Miembros.*

5. Balances de los años 2018; 2019 y 2020 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

6. Copias de contratos, facturas, constancias y certificados por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2019; 2020 y 2021).

7. *Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.*

8. *Copia de contrato vigente de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro*

9. *Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de ofertas.*

10. *Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de apertura de ofertas.*

11. *DD. JJ. sobre listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.*

12. *DD. JJ. sobre listado de insumos básicos disponibles para el servicio.*

13. *Autorización del Fabricante o Distribuidor del Producto que contenga Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG), mediante el cual se autoriza al Oferente para la comercialización y aplicación del producto.*

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

14. *Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto a ser utilizado para la desinfección con Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG), emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.*

15. *Certificado escrito emitido por el productor o distribuidor de dicho producto para desinfección a nivel local firmado y sellado, original o copia autentificada por Escribanía, a nombre de la Empresa Oferente donde consigne expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto, así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato.*

16. *Curriculum del Personal Técnico Certificado en el manejo de Seguridad e Higiene del ambiente laboral en el combate al COVID 19, acompañado del Certificado que acredite que el mismo haya aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación de Seguridad e Higiene en cuanto al COVID19. Dicho curso de capacitación deberá contener una carga horaria mínima de 70hs. Dicho Personal Técnico deberá figurar en la Planilla de Declaración Jurada de Salarios del al IPS correspondiente, como mínimo, a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de Sobres.*

17. *Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo del Personal Técnico de Seguridad Ocupacional que deberá estar dentro del Staff permanente de la empresa.*

18. *Declaración Jurada manifestando estar de acuerdo con todos los términos del PBC y adjuntar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides, con regulador de crecimiento IGR. Se deberá presentar además Catálogos y Anexos de los productos ofrecidos y Certificado de análisis de Origen y Local.*

19. *Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones:*

    - *Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.*
    - *Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.*

El oferente en fecha 02/09/2021 a las 08:34 hs, vía mesa de entrada DUOC presenta lo solicitado por el Comité de Evaluación. Esta contestación fue realizada dentro del plazo establecido por la convocante.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

POTI S.A.: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

APFG S.A.: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

4.3.2. Capacidad Técnica:

POTI S.A.:

VIGENCIA Y VENCIMIENTO DEL CARNET DE SALUD OCUPACIONAL

Se observa que la empresa **POTI S.A.** ha presentado como Personal Técnico de Salud Ocupacional propuesto al Sr. Gerardo Ramón Melgarejo, con C.I N° 2.561.278, el cual adjunta el Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional N° 198004122561278, con fecha de expedición 30/01/2019 y vencimiento en fecha **30/01/2021**, es decir, **al momento de la Apertura de Sobres se encontraba vencido**.

No obstante, este Comité de Evaluación requirió a la firma POTI S.A., nota mediante, la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito del PBC, atendiendo el vencimiento del documento presentado. Como respuesta, la empresa presentó una Constancia expedida por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional.

Dicha constancia menciona: "El Sr. Gerardo Ramón Melgarejo, con cédula de Identidad Civil N° 2.561.278, ha presentado **solicitud de renovación** de Carnet de Registro Profesional, la misma se encuentra actualmente en **trámite** de elaboración e impresión en virtud a lo que establece la Resolución N° 359/16, por la cual se reglamenta el procedimiento para la Inscripción de los Profesionales, personas físicas o jurídicas e instituciones que desempeñan funciones en el área de la Salud y Seguridad en el área del trabajo" (sic). Dicho documento fue expedido días después de haberse llevado a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas.

En tal sentido, se deben realizar las siguientes consideraciones:

Que, el Registro Profesional Técnico del Sr. Gerardo Ramón Melgarejo se encontraba vencido desde el 30 de enero de 2021, es decir, se encontraba vencido desde hace 7 (siete) meses antes de la Apertura de Sobres del presente llamado.

Entre los documentos de la Oferta, la firma Poti S.A. agrega a fojas 079, un documento por el cual se demuestra que la renovación del Registro Profesional Técnico del Sr. Gerardo Ramón Melgarejo, fue solicitada recién en fecha 27 de agosto de 2021, es decir, recién 1 (un) día hábil antes de la Apertura de Sobres.

Que, dando uso a la información brindada por el oferente, se observa que dicha **renovación no se encontraba aprobada en la fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres**:

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Movimiento

Fecha Entrada	Fecha Remitida	Observación	Recepcionado En	Remitido A	Recibido Por	Remitido Por	Tipo Movimiento	Periodo	Nombre	Contenido	Cantdocumentos	Tiempo Transcurrido(Días)
27/08/2021	31/08/2021		53 - MTESS	VMT - Secretaria General	Mesa Online	Gloria Carolina Parodi Bernal	Remitido	2021	Innominada	son 12 hojas para solicitud de renovación de registro profesional técnico sso	12	4
31/08/2021	31/08/2021		VMT - Secretaria General	VMT - Dirección de Registro Obrero Patronal - Recepción ME	Laura Beatriz Espinola	Laura Beatriz Espinola	Remitido	2021	Innominada	son 12 hojas para solicitud de renovación de registro profesional técnico sso	12	0
31/08/2021	02/09/2021		VMT - Dirección de Registro Obrero Patronal - Recepción ME	VMT - Secretaría General	Ricardo Villalba	Ricardo Villalba	Remitido	2021	Innominada	son 12 hojas para solicitud de renovación de registro profesional técnico sso	12	1

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de [illegible]

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece entre los documentos para acreditar la Capacidad Técnica: Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al **Código del Trabajo** del Personal Técnico de Seguridad Ocupacional que deberá estar dentro del Staff permanente de la empresa.

Que, justamente conforme al Código del Trabajo, el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social ha emitido la Resolución N° 359/16, por la cual se reglamenta el procedimiento para la Inscripción de los Profesionales, personas físicas o jurídicas e instituciones que desempeñan funciones en el área de la Salud y Seguridad en el área del trabajo.

Que, dicha Resolución establece en su Art.9°: "**Disponer el plazo de dos (2) años de vigencia del registro expedido**". El mismo cuerpo legal establece en su Art. 11° "Disponer que para la **renovación del registro** se establecen los **mismos requisitos** y procedimientos establecidos en los **artículos 1°, 2° y 3°** de la presente Resolución"

Que, en este contexto, el Art. 1° establece para proceder a la aprobación o rechazo, en este caso la renovación, la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional es la encargada de expedirse sobre la procedencia o no del registro.

Que, entonces, el simple hecho de haber solicitado la renovación del Registro Profesional no implica de forma inequivoca la aprobación del mismo, sino la existencia del riesgo de un rechazo.

Que, situación similar ya fue analizada en un fallo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya jurisprudencia se halla en el exordio de la Resolución DNCP N° 1975/12, la cual expresa:

Consideramos que si la Convocante aceptase el R.E., así como también la contraseña en donde se constata que se encuentra en trámite la renovación del mismo, además de vulnerar el principio de igualdad y libre competencia para los oferentes, expresado en el artículo 4 de la ley 2051/03, no tendría la garantía de que el solicitante siga cumpliendo con todos los requisitos necesarios para obtener nuevamente el registro del R.E. renovado a la fecha de apertura de ofertas tal como requiere el PBC.----------

En este orden de ideas, creemos además que si la Convocante aceptase los referidos documentos en las condiciones en la que se encuentran, ésta no tendría la certeza de cuándo sería expedido efectivamente el Registro de Establecimiento renovado, puesto

las Gneio Bonzi
tor Nacional

Cabe aclarar a la recurrente, que el oferente debe cumplir con los requisitos del PBC al momento de presentar la oferta y no con posterioridad, ya que en caso contrario se estaría incumpliendo el principio de igualdad y libre competencia, pues se estaría afectando a los derechos de aquellos oferentes que si cumplieron con tal requisito en la etapa pertinente. Si bien la presentación de los documentos formales podría realizarse en el momento de evaluación de las ofertas, dichos documentos debían existir desde el

nzi

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

acto de apertura. Es decir, que tales documentos no pueden ser expedidos con posterioridad al acto de apertura de ofertas. ----------

En este sentido, la doctrina es amplia y categórica cuando se refiere a la obligatoriedad del PBC, en tal sentido el Jurista Roberto Dromi expresa: *"...El pliego de condiciones contiene las disposiciones generales y especiales destinadas a regir el contrato en su formación y posterior ejecución. El objeto, el procedimiento y la relación jurídica emergentes de la selección están contenidos en los pliegos. Su observancia por parte del licitante y de los oferentes, impuesta por la normativa jurídica, tiene por finalidad proteger los intereses de ambas partes, cumpliendo así una doble función. Antes de nacer el contrato, indica a los interesados las condiciones que deben reunir sus proposiciones, las características de la prestación solicitada y objeto cuya contratación se demanda y el trámite procesal que debe seguirse (sistemas de cotización, forma de pago del precio, plazo de mantenimiento de la oferta, monto y forma de la garantía, lugar, día y hora del acto de apertura de los sobres, procedimiento para las aclaraciones e impugnaciones, etcétera)... ...La cláusulas del pliego de bases y condiciones constituyen normas de interés general y, por lo tanto, son obligatorias para todos, incluso para la propia Administración; las propuestas deben coincidir con el pliego por ser éste la principal fuente de donde se derivan los derecho y obligaciones de las partes, al que acudirse para resolver los problemas que se plateen (Cfr. PTN, Dictamen 80/96, del 21/5/96)..."*[1].----------

Que, en este caso, la propia la Resolución N° 359/16 establece la vigencia, o validez, del Registro por el término de 2 años. **Esto significa que, al fenecer su vigencia, pierde su validez.**

Que, siendo la "vigencia" una cualidad de la validez que tiene un documento en un momento determinado, tenemos que su "vencimiento" significa su extinción, conclusión, caducidad o prescripción de la cualidad de validez.

Que, de la interpretación expuesta, al haber vencido el Registro Profesional Técnico en Salud Ocupacional del Sr. Gerardo Ramón Melgarejo ya el 30 de enero de 2021, el mismo ha perdido validez hasta tanto sea expedida la renovación por la Autoridad Competente. Y en ese contexto, **al momento de la Apertura de Sobres, el documento presentado vencido carece de validez y no cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma POTI S.A.
No cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

APFG S.A.: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.

C.P. Luis Ruiz Diaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] y R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

APFG S.A.: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma con todos los requerimientos. ----------

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **APFG S.A.**., **José Manuel Careaga Urbieta** C.I.N° 4.790.378, **Renato Ariel Barreto Benítez** C.I.N° 3.437.027, **Denisse Lorena Vera Gonzalez** C.I.N° 4.025.140, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**no registra datos**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***APFG S.A.,*** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **APFG S.A.** por un monto total de **Gs. 1.534.286.688**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicios de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo	Mes	Unidad	24	63.928.612	**1.534.286.688**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 08/09/2021, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P Luis Ruiz Díaz
Viceministr
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 _ Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 393.928

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	APFG S.A.	POTI S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
_ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta	
Patente municipal vigente	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Capacidad financiera		
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2018, 2019 y 2020 firmados por el/los propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	Cumple _ Presenta con su oferta	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años declarados Años 2018, 2019 y 2020	Cumple _ Promedio 9,14	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años declarados Años 2018, 2019 y 2020	Cumple _ Promedio 0,02	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los tres últimos años declarados Año 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple _ Promedio (+) 2,73	
Experiencia		
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos, facturas, constancias y certificados de los mismos equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos de años (2019, 2020, 2021).	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad Técnica		
Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
Presentar la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de ofertas.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de apertura de ofertas. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá indicar listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá contar con producto que contenga Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG), para aplicación en el servicio de desinfección. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar: Autorización del Fabricante o Distribuidor del Producto, mediante el cual se autoriza al Oferente para la comercialización y aplicación del producto, garantizando que el Oferente cuenta con la capacitación suficiente para el servicio, así como también el Certificado de Análisis donde se compruebe la composición del producto.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto a ser utilizado para la desinfección emitido DNVSA.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá consignar expresamente la fecha de emisión y la composición química del producto, así como la suficiente disponibilidad del mismo para su uso inmediato en las tareas que requiere las acciones de limpieza de las áreas definidas para el presente llamado.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá contar con un Personal Técnico Certificado en el manejo de Seguridad e Higiene del ambiente laboral en el combate al COVID 19. Para acreditar este requisito, deberá presentar el Curriculum del Personal Técnico propuesto, acompañado del Certificado que acredite que el mismo haya aprobado satisfactoriamente el curso de capacitación de Seguridad e Higiene en cuanto al COVID19. Dicho curso de capacitación deberá contener una carga horaria mínima de 70hs. Dicho Personal Técnico deberá figurar en la Planilla de Declaración Jurada de Salarios del al IPS correspondiente, como mínimo, a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de Sobres.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El oferente deberá contar con un Personal Técnico de Seguridad Ocupacional dentro del Staff permanente de la empresa. Dicho Personal Técnico de Seguridad Ocupacional deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del al IPS correspondiente, como mínimo, a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de Sobres. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar: Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	NO CUMPLE - Carnet Vencido
El Oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
Declaración Jurada manifestando estar de acuerdo con todos los términos del PBC y adjuntar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides, con regulador de crecimiento IGR.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	
El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con la certificación deberá presentar las siguientes documentaciones: - Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación de contenido y capacitación de su personal.	Cumple - Presenta ante requerimeinto del Comité de Evaluación	

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Ceddy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 _ Servicio de Limpieza para el Ministerio de Desarrollo Social Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo _ ID N° 393.928

Cumplimiento de Ratios Financieros

APFG S.A.

Datos Balance General 2018, 2019 y 2020 presentados por el oferente.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2018	2019	2020	Promedio
ac	752.832.729	179.516.422	784.597.370	1.716.946.521
pc	75.542.654	68.399.089	43.951.682	187.893.425
Ratio= Cumple con requerimiento				9,14

b. Endeudamiento (pt/at)

	2018	2019	2020	Promedio
pt	75.542.654	68.399.089	173.951.682	317.893.425
at	4.010.804.124	4.322.755.653	4.526.137.578	12.859.697.355
Ratio= Cumple con requerimiento				0,02

c. Rentabilidad

	2018	2019	2020	Promedio
Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	12.000.000.000
Renta	-68.313.983	303.140.340	92.384.638	327.210.995
Ratio= Cumple con requerimiento				2,73

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] R.
Director [illegible]
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 _ Servicios de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 393.928

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferente						Poti S.A.		APFG S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo.	Mes	Unidad	24	54.090.000	1.298.160.000	63.928.612	1.534.286.688
Precio Total							1.298.160.000		1.534.286.688

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Caday R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 _ Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 393.928

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

APFG S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo.	Mes	24	63.928.612	58.116.920	10,00

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 _ Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 393.928

Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020

POTI S.A.					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo.	Mes	24	54.090.000	58.116.920	-6,93

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael [illegible] Rey R.
Director [illegible] Ejecutivo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 _ Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social _ ID N° 393.928

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						APFG S.A.	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo	Mes	Unidad	24	63.928.612	**1.534.286.688**

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo R... R.
Ejecutivo Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social